

4 - 62 - 19.

Ayunt. Com. de Madrid.

1845 y 46.

Policia Urbana.

Casa

D. Ignacio Boix pidiendo la tira
de cuerda p.^a la casa Calle de
Carreta n.^o 27 m.^o 206.

Nota

No se expide Certificación

80. B. B.

27. 212

v. f. 22. 175



©

Tom. Senor.

D. Ignacio Borja. dueño de una casa sita en esta corte calle de
Cacitay n.º 27 nuevos man. 208 A. L. Borja q. encontrándose la
cuerpo de casa en estado de ruina, determina demolerla y construirla
de nueva planta bajo la Direccion del Académico de Madrid en
Arquitectura D. Jose M.º de Mariategui por tanto.

A. L. Suplico se viva mandado se tiene las licencias de D. Borja y se le man-
dase que la altura de fachada y anchura para la colocacion de Material
señala q. agua muerca de V. L.

Madrid 23 de Mayo de 1845. D. Borja a V. L. M. A. Madrid 27 de Mayo de 1845.

Por acuerdo del Tomo. Ayto.
Pase a la Comision de obra,

Ignacio Borja

Mad. 7. de Junio de 1845.

Comision de obra

Pase al Sr. Fontes de Alcalde del Distrito p.º q. en union
del Sr. Regidor de D. Borja con el Sr. Marques del Bar-
bales, y Fran. Sindico D. Pablo de Torres y Casanova, y en su
ausencia el de igual clase D. Juan de Dios Lopez, Ar-
quitecto del Cuartel y el de D. Borja interesado, se pro-
ceda a verificar el acto de las tiras de cuerda
con cuyo objeto se remita a D. Borja Arquib.º del
Cuartel el plano de la citada Calle y.º que
marcando la alineacion q. corresponde conve-
niente proponga lo q. se le ofrezca, y pre-

viéndolos al interesado por la autori-
dad de dho. Sr. Vent. o Alcalde, no de prin-
cipio a los trabajos sin obtener previamente
el oportuno permiso del Excmo. Ayuntamiento.

El Alcalde Preside

Barbara

Madrid 20 de Junio del 1815

Se señala para la tira de curdas el miércoles once
de los corrientes y hora de las diez de su mañana a
cuyo fin se hacen las citaciones conducentes -

U. S. de A. G.

Cana Flores

Aota. En esta fecha se ofició a los S. S. Regidores y Sr. Sin-
dico para la asistencia a la tira de curdas. Madrid
dho. día

S. M. de la Com. de Obras.

Habiendo practicado las operaciones oportunas a fijar la
alineación y altura que deban observarse al construir la
casa propia de D. Ignacio Boix, sita en la Calle de Carretas
distinguida con el n.º 27. nueva, resulta de la alineación
general que se proyecta en el plano de dha. Calle, que la
nueva fachada debe establecerse sobre la línea recta, pro-
longación de la Casa n.º 31., y en este caso debe salir en la
medianera del n.º 29. uno y medio de varas, y por la de el
n.º 25. tres dedos, de forma que en las 36 8/10 pies que tiene
de longitud dha. fachada, como esta Casa del tránsito por

el uno y medio pies cuadrados que al punto de tie-
nta y seis n.º pie vale la cantidad de ciento veinte y
do n.º. la misma que deba haberla el dueño de la
finca al Excmo. Ayuntamiento. En cuanto a la altura
y mediante aquella Calle tiene por ese sitio 12. pies de anchura,
me parece que debe ser la de 68. pies incluso el alero,
atando de este modo con la de la Casa n.º 31.; En cuanto
pueda manifestar a V. S. S. sobre el particular. Madrid
13. de Junio de 1815.

Juan José Sánchez Ferrador

Madrid 17. de Junio de 1815.

Comisión de Obras.

Conforme con la alineación q. propone
el Arquib.º para las calles de Carretas, An-
gosta y anchura de Majaderitos, encargo
a calidad de rectificar la referida de Carre-
tas conforme a la hecha en el plano
con las letras d. B. C. D., en cuyo con-
cepto vuelva a dho. Profesor.

Barbara

Boulet

Ponaz

Barbosa

S. M. de la Com. de Obras.

Rectificada la alineación según V. S. me

ordenan en su comision de acuerdo Remito el
plano de la Calle de Cantar con dicha
rectificacion. Mad.º 2. de Julio de 1845.

Juan Jose Sanchez Villalobos

Madrid 9. de Julio de 1845.

Comision de Obra.

Interada y conforme con la rectificacion
hecha por el Arqto. a consecuencia de lo
dispuesto por esta Com.

Barbara

J. Salvo

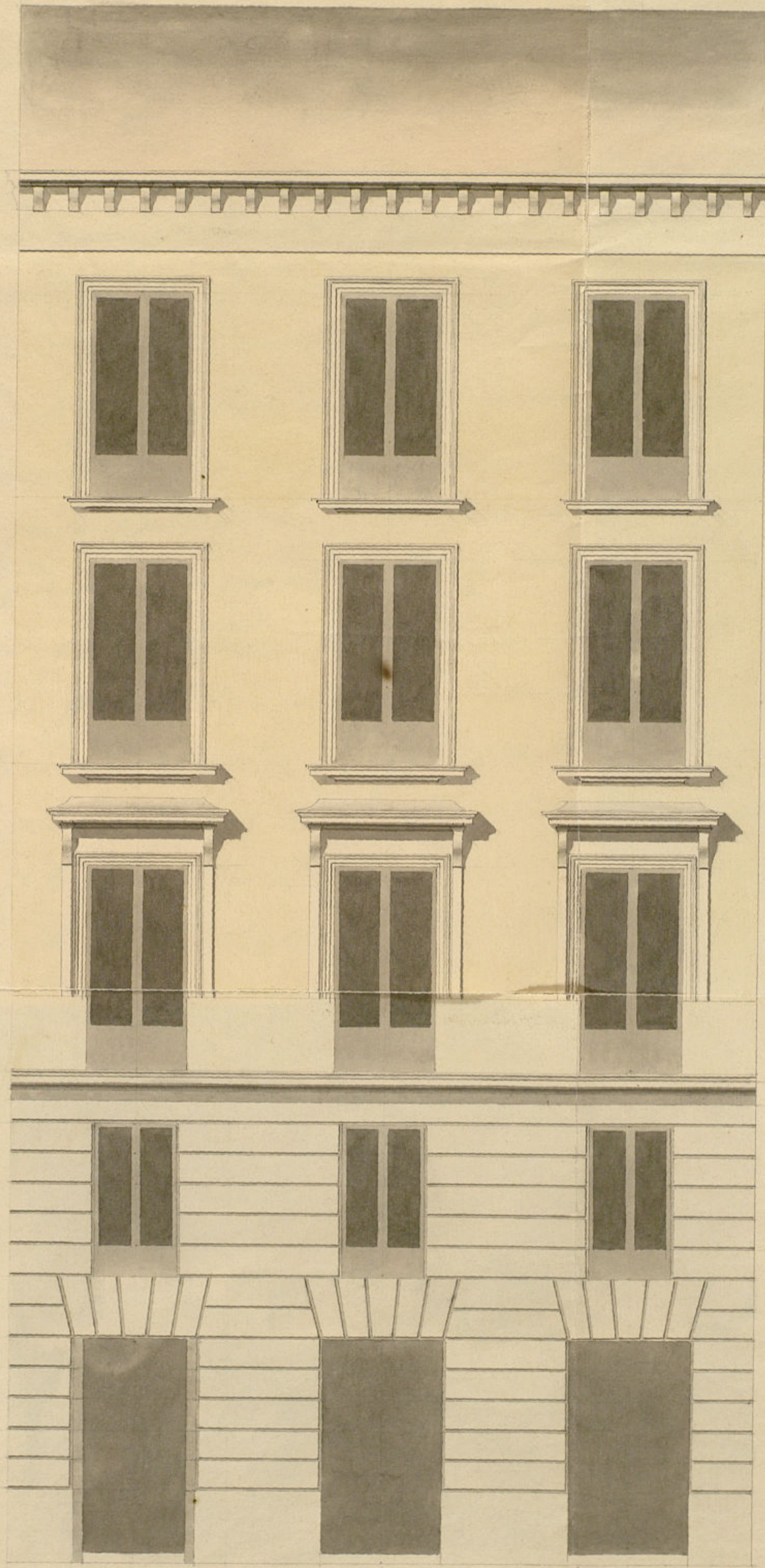
J. Solis

Maff

Yachada de

Yfachada de una casa q. de nueva planta se ha de construir en la Calle de Carretas n.º 27 n.º m.º 208

propia de D. Ignacio Boix



Escala de 1^o 5

10

20

30

45 pies Castellanos

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 13 de Junio de 1845
Jefe de obra de Juan de Dios

Nº 110 de En.º de B.º

Comisión de Obras



Pase con el plano de fachada presen-
tado a inf.º del Arq.º del Cuartel.

Pensaflores

Señores de la Comisión de Obras.

En cumplimiento del anterior decreto de V.ª S.ª
me he enterado del plano de fachada que presen-
ta D.º Ignacio Bois, cuyo diseño he examinado con
gusto a los principios del arte y conforme a lo
altura acordada por V.ª S.ª, por cuya razón soy
de dictamen que debe concederse la licencia pedida,
a calidad de que se observe en la construcción el
diseño presentado y con las precisas circunstan-
cias de que los cimientos han de construirse de
piedra pedregal con mezcla de cal y arena so-
bre terreno firme, dándoles cuatro pies de grueso
hasta medio pie mas bajo que el nivel del piso
de la calle, su base retallándose medio pie de cada la-
do, se sentará el Escaló de entresía de tres pies
de altura lo menos, con su tirón torca pendiente, re-
sultando de sus lados dos cubiertas en el punto

mas elevada de la calle, continuando a nivel hasta
el mas bajo, sin que falte un solo punto de la
fachada. Sobre el referido Escudo, y con el mismo qu-
eso de tres pies, seguira de fabrica de ladrillo y me-
zcla de cal y arena el cuerpo bajo hacia la izquierda
del piso principal, y de la misma fabrica en toda su
altura, siendo los arcos de puertas y ventanas del pro-
pio material sin entramado alguno ni humbriles de
madera, retallandose un cubo de pie por la interior
de cada piso de los siguientes, de forma que resulte
el ultimo de dos y un arco de gauso para el asiento
del alero, que sera de madera descubierta con punto
de solcion, canchillo, con tocadura, y corona supe-
rior moldada, con su canalon correspondiente, del
cual deben partir las bajadas de barro o plomo que en-
bebidan en el gauso de la fachada dirijan las aguas plu-
viales ala alcantilla: Los balcones tendran de ancho
lo mas, uno y medio pies los de el piso principal, uno
y medio los de el segundo, y medio los de el tercero, dandole de
altura tres y tres cuartos pies, y al intervalo de los balcones
saldados, quedando recibidas las patillas en el
gauso de la pared, un pie y mas de otro separadas del
filo de la luz de las ventanas. En las puertas no habra
batiente ni puto uno alguno que salga del filo exterior
de la fachada para que no impidan el transito pu-
blico, debiendo abrir aquellas hacia la interior

de la posesion. Y por ultimo se rebocara la fachada
decente y con arreglo a un buen orden de cons-
trucccion, colocando del numero correspondiente sobre
la puerta del portal; pero como el Exmo. Ayun-
tamiento se halla exclusivamente encargado de la
policia, buen aspecto de los edificios, y de la seguridad
publica, podra cuando guste el Exmo. Sr. Alcalde
Corregidor, o el Sr. Ayuntamiento de Alcalde del distrito
mandar que reconozca o informe sobre el estado de la obra,
sin embargo que el dueño de ella debia dar aviso luego
que este sentada la cantaria para practicar el primer
revoqueimiento, segundo despues de enrasado el piso prin-
cipal, y tercero cuando se halla coronada la fachada
con el alero, para que practicados conste por ello
cuanto el Exmo. Ayuntamiento tiene resuelto sobre
el particular. En la construcccion de andamios tanto
interiores como exteriores, cuidara el Arquitecto bajo
su responsabilidad se constuyan segun sea con la idea
de precaver la venencia de una desgracia. Y
cuanto pueda manifestar a V. M. sobre el particular.
Madrid 20. de Enero de 1816.

Juan José Sánchez Camacho

Exmo. Sr.

La Comision de Obras esta conforme
en of. V. G. acuerde expedir a D. Ygnacio
Bois la licencia of. na otorgada
pa. edificar la Casa C. de la Carreta

n.º 27. a calidad de observar la alineacion y demas reglas q. se expresan en el informe del Arquitecto del Cuartel, y de no construir boardillas vivideras en la primer erugia a la calle, expidiendosele en su consecuencia el oportuno documento previa la superior aprobacion del Excmo. Sr. Gefe Político. Madrid 17 de Feb.º de 1846

Madrid J. Jimenez de Haro

Parde Goye

Madrid 17 de Feb.º 1846.

En Ayuntamiento. Cons.
con la Comision.

Madrid 24 de Febrero de 1846.



Aprobado el anterior acuerdo del Excmo. Ayuntamiento y devolverse el expediente para su ejecucion.

Asstetaj

Madrid 27 de Feb.º 1846.

En Ayuntamiento. Cons.

S. C. quedo enterado y se lleve a efecto la expedicion de la licencia.